

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 26 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 049

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00309-00	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS	MARIA ZORAIDA MORALES SANCHE Y OTRO.	CUADERNO NRO. 01: APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. CUADERNO NRO. 02 AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DE EMBARGO DE REMANENTES PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, MEDIDA QUE SURTIO EFECTOS.	ABRIL 25 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2022-00179-00	EJECUTIVO	LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ	MARCO ANTONIO GIRALDO JARAMILLO	CUADERNO Nro. 01: AUTO DECRETA PRUEBAS, FIJA FECHA Y HORA PARA SURTIR AUDIENCIA CONFORME AL ART. 372 DEL C. G. P. PARA EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 9:30 A.M. LA CUAL SE SURTIRA DE MANERA VIRTUAL. REQUERIR A LAS PARTES ALLEGUEN DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REFERIDOS EN EL ACAPITE DE PRUEBAS PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS. INFORMAR A LA PARTE DEMANDANTE QUE REVISADO EL PLENARIO, NO OBRA PETICIÓN DE LA FISCALIA SEXTA SECCIONAL DE BUGA SOLICITANDO LA REMISIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO. CUADERNO NRO: 02 RELEVAR DEL CARGO DE SECUÉSTRE A LA	ABRIL 25 DE 2024

					<p>SEÑORA HILDA MARIA DURAN CAICEDO, SE DESIGNA NUEVO SECUESTRE Y SE ORDENA RENDIR CUENTAS DEFINITIVAS DE SU GESTIÓN Y HACER ENTREGA DE LOS BIENES ENCOMENDADOS AL NUEVO SECUESTRE.</p> <p>CUADERNO NRO. 03 INCORPORAR AL INCIDENTE DE DESEMBARGO LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SEÑOR RUBEN DARIO CASTAÑO Y SE CORRE TRASLADO DE ELLOS A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 3 DÍAS. FIJAR EL DIA 28 DE MAYO DEL 2024 A LAS 9:30 A.M., PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA CONSAGRADA EL INCISO 3 DEL ART. 129 DEL C.G.P., LA CUAL SE SURTIRA DE MANERA VIRTUAL.POR SECRETARIA SE ADELANTARAN LAS GESTIONES DE CORDINACIÓN Y LOGISTICA NECESARIAS PARA LA RACTICA DE LA MISMA.</p>	
3	76-111-40-03-001-2022-00416-00	EJECUTIVO	NG EMPORIUM HOME S.A.S.	PRIVADO	<p>REQUERIR A LA ENTIDAD EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S..O.S, PARA QUE SE SIRVA INDICAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA MEDIANTE OFICIO NRO. 1021 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2023, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO HACIENDO LAS ADVERTENCIAS CONTENIDAS EN EL ART. 470 DEL C. G. P.</p>	ABRIL 25 DE 2024
4	76-111-40-03-001-2023-00054-00	EJECUTIVO	FUNDACION PARA LA EDUCACION FUNED	PRIVADO	<p>ALLEGAR LA GESTIÓN DE CITACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 291 DEL C. G. P., NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE, ESTO ES AL EMPLAZAMIENTO DE LOS</p>	ABRIL 25 DE 2024

					DEMANDADOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS.	
5	76-111-40-03-001-2024-00114-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ABRIL 25 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2024-00115-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ABRIL 25 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Abril 26 de 2024, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Abril 26 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
 Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
 Secretario.-